



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 559-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 25 OCT. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 25573, de fecha 13 de octubre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la funcionaria Sra. LIDYA HUICHO ORIUNDO, e informe técnico N° 545-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la Funcionaria **LIDYA HUICHO ORIUNDO**, adscrita de la SUB GERENCIA DE 1ra. INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA JUVENTUDES Y BIENESTAR SOCIAL, solicito licencia por salud por el periodo de 30 días, del 12/10/16 al 11/11/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 002-00041312-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Nacional Guillermo Almenara I, expedido por el facultativo tratante Hospital de Essalud Huamanga, de fecha 12 de octubre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 545-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la funcionaria, Sra. **LIDYA HUICHO ORIUNDO**, por el periodo de 30 días del 12/10/16 al 11/11/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la funcionaria, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. Víctor Antonio Guillotrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Avacucho, 25 OCT. 2016
Oficio CIRC. N° 3110-2016 - UTD-SS-TPH
SEÑOR: *Mecenas Huamanga*

Para su conocimiento se remite a Ud. copia
del original de RS-SS9-2016-TPH/RRH

25 OCT. 2016

La presente copia corresponde a la copia de dicha resolución
expedida por esta instancia.

Ateptamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

[Signature]
Abog. Magally I. Solís Cortova
JEFE

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Folio: 1

Firma: *[Signature]*